



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL
DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA
Y GESTIÓN DEL RIESGO

URGENTE

Circular DPR-DEGR No. 01-2023

Para: Área de Salud de Escuintla
Área de Salud de Sacatepéquez
Área de Salud de Chimaltenango
Hospital Nacional de Escuintla
Hospital Ramiro de León Carpio Tiquisate
Hospital Nacional de Chimaltenango
Hospital Nacional Pedro de Betancourt
Hospital General San Juan de Dios
Hospital Roosevelt

De: **MsC. Licda. Virginia Herzig de Stwolinsky**
Jefa Departamento de Preparación y Respuesta
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

De: **Dra. Lorena Gobern**
Directora
Dirección de Epidemiología y Gestión de Riesgo

Vo. Bo. **Dr. Francisco José Coma Martín**
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

C.c. **Dr. Edwin Eduardo Montúfar Velarde**
Viceministro de Atención Primaria en Salud

Viceministerio de Hospitales

Licda. Leslie Lorena Samayoa
Viceministra de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud

Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona
Viceministro Administrativo Financiero

Fecha: Guatemala, 04 de mayo de 2023

Asunto: Alerta Roja Institucional por Incremento en actividad de Volcán de Fuego.

Atentamente me dirijo a ustedes, deseando éxitos en sus labores cotidianas.

Por este medio se hace de su conocimiento que, derivado del incremento de flujos piroclásticos del Volcán de Fuego, reportado en Boletín Vulcanológico Especial BEFGO#020-2023 y BEFGO#021-2023 ambos de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología INSIVUMEH, en donde se menciona que "Se espera que esta actividad incremente en los próximos minutos a horas, formando columnas de gas y ceniza de mayor altura, explosiones violentas cargadas de ceniza, flujos de lava en otras direcciones y flujos piroclásticos hacia las barrancas Ceniza y las Lajas, los cuales pueden recorrer distancias entre 5 y 7 kilómetros, sin descartar que estos flujos descendan también por cualquier otra barranca del volcán."



Trabajando por la salud de Guatemala

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
6 Avenida 3-45 zona 11 Teléfono: 2444-7474

www.mspas.gob.gt





**GOBIERNO de
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL
DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA
Y GESTIÓN DEL RIESGO

Circular DPR-DEGR No. 01-2023

Tomando en cuenta los boletines emitidos por INSIVUMEH, se declara **ALERTA ROJA INSTITUCIONAL** en las direcciones de áreas de salud y hospitales arriba descritos.

I. Para los efectos de la presente se debe tener en consideración lo siguiente:

- A. Analizar, identificar y realizar el análisis de riesgo de los servicios de salud que podrían ser afectados.
- B. Mantener el monitoreo constante de las condiciones del comportamiento del volcán y las condiciones del clima para toma de decisiones, prontas y oportunas.
- C. Activar los planes de respuesta respectivos.
- D. Activar su respectivo Centro de Operaciones de Emergencia en Salud.
- E. Elaborar y mantener actualizada su sala situacional por erupción volcánica.
- F. Mantener estrecha y permanente comunicación entre los diferentes servicios de salud para acciones de referencia y contrarreferencia en caso de ser necesario.
- G. Identificar y preparar lugares alternos para el traslado parcial o total de los servicios de salud, con el fin de garantizar la seguridad del personal, el resguardo de mobiliario, equipo e insumos, así como la continuidad de la atención a la población.
- H. Coordinar la respuesta institucional e interinstitucional para el traslado y funcionamiento en el menor tiempo posible del o los servicios de salud que resultaren afectados.
- I. Mantener estrecha comunicación con las instituciones del Sistema CONRED
- J. **Declarar ALERTA ROJA INSTITUCIONAL LOCAL**, cuando el caso lo amerite y realizar el traslado correspondiente de personal, mobiliario, equipo e insumos a lugar previamente identificado y habilitado para el efecto.
- K. Notificar de inmediato a las autoridades inmediatas superiores cualquier situación de emergencia que se presente, así como de las acciones realizadas, situación actual, acciones a realizar, evaluación de daños y análisis de necesidades inmediatas.
- L. Comunicación del Riesgo: manejo de la información adecuada para dar a conocer las acciones a realizar.
- M. Ingresar información en los formularios del 0 al 4 del Sistema de Información de Emergencia y Desastres SIGSA específicamente en la emergencia “**Erupción Volcán de Fuego mayo 2023**” una vez al día antes de las **10:00 am**, según el desarrollo de la emergencia y hasta que se cierre la presente alerta institucional.

Trabajando por la salud de Guatemala



Circular DPR-DEGR No. 01-2023

II. Lineamientos operativos para la atención y provisión de servicios de salud a las personas en los establecimientos que podrían estar funcionando como albergues si se necesitara.

A. Preparación para la atención de la población que podría ser desplazada:

Esta etapa corresponde a la organización previa a la habilitación de albergues, la cual realiza el sistema COMRED. Como Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social corresponde realizar las siguientes acciones en los territorios:

1. Recomendar que estos establecimientos cumplan con los siguientes requerimientos para la atención de personas:
 - a. Condiciones de saneamiento ambiental: disposición de excretas y aguas servidas
 - b. Disponibilidad de agua apta para el consumo humano, higiene personal e higiene familiar.
 - c. Servicios sanitarios y de duchas separados para hombres y mujeres.
2. Organizar los equipos de salud que estarán a cargo de la atención de emergencias en cada uno de los albergues que se habilitarán para la implementación de las siguientes acciones:
 - a. Vigilancia del saneamiento ambiental.
 - b. Atención de emergencias de salud de la población albergada.
 - c. Referencia de población albergada con complicaciones de salud que requieran atención especializada.
 - d. Promoción de buenas prácticas de higiene, cuidado de la niñez y población de la tercera edad, mujeres embarazadas y signos de peligro e inocuidad de alimentos.

B. Acciones de respuesta y atención en salud de población albergada:

Esta etapa corresponde a la respuesta durante el impacto del evento cuando ya se han evacuado las comunidades y han sido establecidas en albergues temporales y/o se evidencian daños estructurales de las instalaciones de salud cercanas al volcán. Como Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social corresponde realizar las siguientes acciones en los territorios:

1. Realizar de manera inmediata la evaluación de daños y necesidades en salud EDAN en los formatos oficiales SIGSA de Emergencia del 0 al 4.
2. Activar los roles de turno de atención por parte de los equipos de salud por cada uno de los albergues, quienes tendrán a su cargo lo siguiente:
 - a. Coordinar con el responsable del albergue para poder tener acceso al censo de población albergada.
 - b. Realizar análisis por rangos de edad, identificando los grupos vulnerables, niños menores de 5 años, mujeres en edad fértil, embarazadas y personas mayores de edad.
 - c. Aplicar el "Protocolo de vigilancia epidemiológica en situaciones de desastre" disponible en la página: <https://epidemiologia.mspas.gob.gt/> con énfasis en: inmunoprevenibles,



Circular DPR-DEGR No. 01-2023

enfermedades transmitidas por agua y alimentos, arbovirosis y enfermedades respiratorias. Es importante contar con el contacto directo con la comisión de salud del albergue, quienes desarrollarán la vigilancia activa comunitaria. Para la notificación de casos deberá realizarse el registro en las fichas epidemiológicas respectivas.

- d. Aplicar los “Lineamientos Técnicos para Promoción, Prevención y Atención de Salud a personas afectadas por Eventos Adversos Naturales y Provocados” disponible en la página: <https://epidemiologia.mspas.gob.gt/>, con énfasis en acciones de Promoción y Educación en Salud, para la prevención de brotes dentro de los albergues.
- e. Programar atención a los grupos vulnerables según protocolos y normas de atención vigentes (vacunación suplementación, control de crecimiento, identificación de casos de desnutrición, control prenatal, coordinar atención de parto, tratamiento de enfermedades crónicas como diabetes mellitus, hipertensión, casos de tuberculosis y VIH.
- f. Asegurar el abastecimiento de insumos y suministros, así como el equipo médico necesario para la provisión de servicios de salud.
- g. Vigilancia de agua y saneamiento ambiental: Cada distrito deberá conformar los equipos de TSR e ISA necesarios para dar cumplimiento a la vigilancia de la calidad de agua, tanto de consumo humano como para los usos generales. Debe incluir también preparación y manipulación de alimentos, vigilancia del manejo de desechos sólidos y manejo adecuado de excretas. De no contar con el personal suficiente para esta acción deberán realizar coordinación directa con los responsables de la administración de los albergues o bien solicitar apoyo a la Dirección de Área de salud responsable.

C. Cierre de atención en salud de población albergada

Se establece el cierre de las acciones de atención en salud en albergues cuando:

1. En coordinación con las autoridades locales, se establece que ya no es necesario mantener en funcionamiento los mismos. En esta etapa cada Distrito responsable deberá informar de manera oficial a la DAS el cierre del albergue para que éste pueda ser retirado de los procesos de atención emergente.

Mantener los niveles de alerta según lineamientos emanados por esta Dirección.

Se adjunta información emitida por INSIVUMEH.

04 de mayo de 2023 - 05:45 hrs.



AVISO INFORMATIVO

No. 10

PARA: POBLACIÓN EN GENERAL -
ACTIVIDAD VOLCÁN FUEGO

ERUPCIÓN VOLCÁN DE FUEGO

Con información del INSIVUMEH contenido en el boletín vulcanológico especial BEFGO #19-2023, confirman un incremento de la actividad del volcán de Fuego, la cual se observa a través de la formación de un flujo de lava en dirección a la barranca Ceniza. Este produce constantes columnas de gas y ceniza que hasta el momento se dispersa en dirección suroeste.

Se espera que esta actividad incremente en los próximos minutos a horas, formando columnas de gas y ceniza de mayor altura, explosiones violentas cargadas de ceniza, flujos de lava en otras direcciones y flujos piroclásticos hacia las barrancas Ceniza y Las Lajas, los cuales pueden recorrer distancias entre 5 y 7 kilómetros, sin descartar que estos flujos desciendan también por cualquier otra barranca del volcán.

Ante la actividad observada en el volcán de fuego, se recomienda a la población que habite en áreas aledañas seguir las indicaciones de las autoridades, a turistas y población en general evitar acercarse al área de restricción de 7 kilómetros a la redonda del edificio volcánico. CONRED recomienda a la población:

- Atender los avisos que autoridades municipales y departamentales den a conocer como **EVACUACIONES PREVENTIVAS**.
- Evitar poner en riesgo su vida ubicándose cerca de barrancas o deteniéndose a tomar fotografías ante una situación de riesgo.
- Cubrir los depósitos de agua y utilizar mascarilla para cubrirse la boca y nariz ante la presencia de ceniza.
- Cubra drenajes y tuberías para evitar se obstruyan por la ceniza.
- Es importante limpiar los techos de sus viviendas, especialmente de lámina, para evitar daños ante el peso que puede generar la caída de ceniza.
- Si conduce por carreteras y/o áreas afectadas por caída de ceniza, reduzca la velocidad y encienda luces de emergencia.
- Mantenga preparada su Mochila de las 72 horas, Plan Familiar de Respuesta, kit de mascotas.
- De ser necesario, evacúe con su familia al albergue más cercano identificado en su comunidad y hacerlo guardando la distancia prudencial de 1.5 metros entre cada persona, considerando las medidas de seguridad por COVID-19.
- Manténgase informado(a) a través de las redes sociales de CONRED y medios de comunicación de la actividad volcánica.
- Si conoce de una situación de riesgo en su comunidad, hágalo saber a la COMRED más cercana o comuníquese al 119 de CONRED.

Recuerde que de estar en una situación de riesgo lo más importante es salvaguardar su vida poniendo en práctica la **AUTOEVACUACIÓN** y acérquese a las autoridades de su localidad.

Avenida Hincapié 21-72, zona 13, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2296-9100

www.conred.gob.gt

04 de mayo de 2023 - 10:20 hrs.



AVISO INFORMATIVO

No. 13

PARA: AUTORIDADES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES -
ACTIVIDAD VOLCÁN FUEGO

FLUJOS PIROCLÁSTICOS EN BARRANCAS CENIZA, LAS LAJAS, SECA Y SANTA TERESA

Con información contenida en los boletines especiales vulcanológicos del INSIVUMEH números BEFGO # 21-2023 y # 22-2023, se informa sobre el descenso de flujos piroclásticos por las barrancas Ceniza, Las Lajas (en el flanco este) y las barrancas Seca y Santa Teresa (en el flanco oeste del volcán), las cuales presentan características de moderadas a fuertes. Estos flujos producen caída de ceniza sobre las comunidades de San Pedro Yepocapa, Ojo de Agua y finca Palo Verde, así como en las comunidades El Rodeo, La Trinidad, Guadalupe y El Zapote (en el flanco este del volcán).

Se reporta que continúa la caída abundante de ceniza sobre las fincas y comunidades de La Asunción, La Rochela, Panimaché I y II, Morelia, Santa Sofía y otras comunidades aledañas. Por prevención se procedió al cierre temporal de la RN-14 en dos puntos: Km. 84, en dirección hacia Escuintla, jurisdicción de Alotenango, y en el Km. 95, aldea El Rodeo, departamento de Escuintla.

La columna eruptiva se mantiene a una altura de más de 6000 metros sobre el nivel del mar, cargada de abundante ceniza, la cual se desplaza hacia el oeste y sureste, a más de 50 Kms. de distancia. Tomar en cuenta también que se esperan lluvias durante la tarde, las cuales pueden provocar el descenso de lahares por cualquiera de las barrancas.

Los flujos son mezcla de gases, ceniza y bloques de roca, con altas temperaturas que descienden a gran velocidad por los flancos del volcán de Fuego, por lo que no se descarta que en las siguientes horas se generen más flujos piroclásticos de características débiles, moderadas y fuertes, con mayor alcance a cualquiera de las barrancas de dicho volcán.

Por la actividad que presenta el complejo volcánico se recomienda a las autoridades mantener los monitoreos en comunidades y fincas cercanas al volcán en un radio de 5 a 7 kilómetros ante la presencia de ceniza o la generación de flujos piroclásticos. También instruir a operadores de turismo, guías turísticos, turistas, asociaciones o federaciones deportivas y al público en general, sobre la prohibición de acercarse al área de restricción de 5 kilómetros ante el peligro que representa la explosividad del volcán.

La CONRED recomienda a los Directores de las COLRED, COMRED y CODRED, lo siguiente:

- Monitorear y realizar **EVACUACIONES PREVENTIVAS** que consideren necesarias.
 - Considerar la presencia de ceniza en el ambiente por la actividad.
 - Informar a líderes comunitarios, presidentes de Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE), y población en general de lo compartido en este Aviso.
 - Identificar y habilitar los centros que considere necesarios para la atención y resguardo de la población.
 - En los albergues se debe velar por el cumplimiento de las normas de higiene establecidas en el procedimiento de respuesta por COVID-19.
 - Mantener comunicación constante con el delegado departamental de la Secretaría Ejecutiva de la CONRED y enlaces del Sistema, así como de la información emitida por INSIVUMEH.
- Mantener el constante monitoreo en su jurisdicción y competencia.
Ejecutar acciones que considere necesarias con base a sus planes departamentales y municipales de respuesta.

04 de mayo de 2023 - 05:45 hrs.

Datos adjuntos anteriores

AVISO
INFORMATIVO

No.09

PARA: AUTORIDADES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES -
ACTIVIDAD VOLCÁN FUEGO

ERUPCIÓN VOLCÁN DE FUEGO

Con información del INSIVUMEH contenido en el boletín vulcanológico especial BEFGO #19-2023, confirman un incremento de la actividad del volcán de Fuego, la cual se observa a través de la formación de un flujo de lava en dirección a la barranca Ceniza. Este produce constantes columnas de gas y ceniza que hasta el momento se dispersa en dirección suroeste.

Se espera que esta actividad incremente en los próximos minutos a horas, formando columnas de gas y ceniza de mayor altura, explosiones violentas cargadas de ceniza, flujos de lava en otras direcciones y flujos piroclásticos hacia las barrancas Ceniza y Las Lajas, los cuales pueden recorrer distancias entre 5 y 7 kilómetros, sin descartar que estos flujos desciendan también por cualquier otra barranca del volcán.

Por la actividad que presenta el volcán de Fuego, se recomienda a las autoridades mantener los monitoreos en comunidades y fincas cercanas al volcán en un radio de 5 a 7 kilómetros ante la presencia de ceniza o la generación de flujos piroclásticos. También instruir a operadores de turismo, guías turísticos, turistas, asociaciones o federaciones deportivas y al público en general, sobre la prohibición de acercarse al área de restricción de 5 kilómetros ante el peligro que representa la explosividad del volcán.

La CONRED recomienda a los Directores de las COLRED, COMRED y CODRED, lo siguiente:

- Monitorear y realizar **EVACUACIONES PREVENTIVAS** que consideren necesarias.
- Considerar la presencia de ceniza en el ambiente por la actividad.
- Informar a líderes comunitarios, presidentes de Consejos Comunitarios de Desarrollo - COCODE-, y población en general de lo compartido en este Aviso.
- Identificar y habilitar los centros que considere necesarios para la atención y resguardo de la población.
- En los albergues se debe velar por el cumplimiento de las normas de higiene establecidas en el procedimiento de respuesta por COVID-19.
- Mantener comunicación constante con el delegado departamental de la Secretaría Ejecutiva de la CONRED y enlaces del Sistema, así como de la Información emitida por INSIVUMEH.
- Mantener el constante monitoreo en su jurisdicción y competencia.

Ejecutar acciones que considere necesarias con base a sus planes departamentales y municipales de respuesta.

04 de mayo de 2023 - 07:30 hrs.



AVISO INFORMATIVO

No. 11

PARA: AUTORIDADES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES -
ACTIVIDAD VOLCÁN FUEGO

ERUPCIÓN CON FLUJOS PIROCLÁSTICOS VOLCÁN DE FUEGO

Con información del INSIVUMEH contenido en el boletín vulcanológico especial BEFGO #20-2023, registra descenso de flujos piroclásticos en la barranca Ceniza del volcán de Fuego, el cual presenta características débiles a moderadas, con probabilidad de incrementarse en los próximos minutos. Este flujo producirá abundante caída de ceniza a dicha barranca. Por la dirección del viento la ceniza se desplaza hacia el oeste y suroeste, lo cual afectará a las fincas: La Asunción, La Rochela, Panimaché I y II, Morelia, Santa Sofía y las comunidades aledañas.

Los flujos son mezcla de gases, ceniza y bloques de roca, con altas temperaturas que descienden a gran velocidad por los flancos del volcán de Fuego, por lo que no se descarta que en las siguientes horas se generen más flujos piroclásticos de características débiles, moderadas y fuertes con mayor alcance a cualquiera de las barrancas de dicho volcán.

Por la actividad que presenta el complejo volcánico, se recomienda a las autoridades mantener los monitoreos en comunidades y fincas cercanas al volcán en un radio de 5 a 7 kilómetros ante la presencia de ceniza o la generación de flujos piroclásticos. También instruir a operadores de turismo, guías turísticos, turistas, asociaciones o federaciones deportivas y al público en general, sobre la prohibición de acercarse al área de restricción de 5 kilómetros ante el peligro que representa la explosividad del volcán.

La CONRED recomienda a los Directores de las COLRED, COMRED y CODRED, lo siguiente:

- Monitorear y realizar **EVACUACIONES PREVENTIVAS** que consideren necesarias.
- Considerar la presencia de ceniza en el ambiente por la actividad.
- Informar a líderes comunitarios, presidentes de Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE), y población en general de lo compartido en este Aviso.
- Identificar y habilitar los centros que considere necesarios para la atención y resguardo de la población.
- En los albergues se debe velar por el cumplimiento de las normas de higiene establecidas en el procedimiento de respuesta por COVID-19.
- Mantener comunicación constante con el delegado departamental de la Secretaría Ejecutiva de la CONRED y enlaces del Sistema, así como de la información emitida por INSIVUMEH.
- Mantener el constante monitoreo en su jurisdicción y competencia.
- Ejecutar acciones que considere necesarias con base a sus planes departamentales y municipales de respuesta.

Avenida Hincapié 21-72, zona 13, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2296-9100

www.conred.gob.gt